

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 76

Fecha Estado: 04/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920150074700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS FUTURAMA S.A.S	ANA LUCIA YEPES DE RAMIREZ	Auto pone en conocimiento desarchivo proceso por el término de 15 días, para los fines que considere pertinentes, resuelve solicitud del tercero GILDARDO ALONSO SANCHEZ LONDOÑO, se autoriza la entrega de oficio de embargo con el fin de registrar una nueva medida de embargo en contra de la demandada GLORIA INES CEBALLOS GUZMAN y así poder continuar con el proceso referenciado, se advierte que el proceso terminó por pago total de la obligación el día 18 de septiembre del 2015, ordenando el levantamiento de las medidas decretadas expidiendo los oficios pertinentes, sin que a la fecha la parte demandada hubiera procedido a retirarlos. se accede a la solicitud del memorialista conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 125 del c.g.p., se le impone la carga procesal de registrar el oficio de levantamiento de embargo del 18 de septiembre del 2015, advirtiéndole que cuenta con el término de cinco días para que allegue el correspondiente constancia de radicación del oficio y cancelación de la medida.	03/09/2020		
05001400300920180122500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN CAMILO CASTRO RESTREPO	BLANCA LIGIA CASTRO BOTERO	Auto requiere Septiembre 03 de 2020: Incorpora documentos, previo a tener por notificada a la señora Castro Correa, reconocer su calidad de heredera y reconocerle personería a la abogada Claudia Vélez Delgado, se requiere a la parte interesada para que se sirva allegar al proceso las pruebas de estado civil que acrediten su vocación hereditaria.	03/09/2020		
05001400300920190021400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	FASHION KAVARISS LTDA	Auto pone en conocimiento se incorpora constancia de envío del telegrama de comunicación a la curadora nombrada para representar a la sociedad BBL VENTAS POR CATALOGO S.A.S., se le informa que la misma será tenida en cuenta una vez allegue la constancia de entrega expedida por la empresa de correo.	03/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190102300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	MARIA EUGENIA TAPIA CRUZ	Auto pone en conocimiento incorpora constancia del envío de la citación para notificación personal dirigido a la DEMANDADA GLODER GIULIANA ANAYA ORTEGA, con resultado negativo, se accede a la solicitud del apoderado demandante, se autoriza notificar a la demandada GLODER GIULIANA ANAYA ORTEGA en el correo electrónico de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 del 2020.	03/09/2020		
05001400300920200007300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALBA LUZ JIMENEZ AVILA	Auto requiere Septiembre 3/20 Se requiere a la parte demandante, previo desistimiento tácito.	03/09/2020		
05001400300920200053100	Verbal	ANGELA MARIA VAHOS URIBE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso Septiembre 03 de 2020: No repone el auto Nro. 1050 del 27 de agosto de 2020, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.	03/09/2020		
05001400300920200055700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LA COCHERA DE LA 45 P.H.	JUAN SEBASTIAN RAMON GONZÁLEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 3/20 Libra mandamiento de pago.	03/09/2020		
05001400300920200055800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION GINEBRA HOUSE P.H	HILDA JAZMIN ATENCIO BUSTAMANTE	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 3/20 Libra mandamiento de pago.	03/09/2020		
05001400300920200056100	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	CAROLINA RAMÍREZ MONTOYA	Auto admite demanda Septiembre 3/20 Se admite la solicitud y se expide despacho comisorio.	03/09/2020		
05001400300920200057500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	RUBIELA ANDREA LÓPEZ GUERRA	Auto pone en conocimiento se tiene por perfeccionada la notificación personal enviada por correo electrónico a la demandada RUBIELA LOPEZ GUERRA, la cual fue remitida el 2 de septiembre del 2020 cumpliendose las exigencias del artículo 8 del decreto 806 del 2020, una vez vencido el término del traslado, se continuará con el trámite pertinente.	03/09/2020		
05001400300920200057800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JOSE GABRIEL MARTINEZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento por encontrarse ajustada a derecho se tiene por perfeccionada la notificación efectuada por correo electrónico al demandado JOSE GABRIEL MARTÍNEZ RAMIREZ, remitida el 02 de septiembre del 2020, cumpliendose las exigencias del artículo 8 del decreto 806 del 2020, una vez vencido el término del traslado se continuara con el trámite procesal pertinente.	03/09/2020		
05001400300920200058200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA VICUÑA	FABIO ALBERTO BOLIVAR GARCIA	Auto inadmite demanda Septiembre 3/20 Se inadmite la demanda.	03/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200058700	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	OLGA LUCIA AGUDELO CANO	Auto inadmite demanda Septiembre 3/20 Se inadmite la solicitud.	03/09/2020		
05001400300920200058800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARTHA RESTREPO MEJIA	Auto niega mandamiento ejecutivo Septiembre 3/20 Se deniega el mandamiento de pago y se ordena la devolución de los anexos.	03/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)